

## Formulario de solicitud de inspección en el local

### 1. Datos del patentado:

Nombre: \_\_\_\_\_ Cédula: \_\_\_\_\_

### 2. Medio de notificaciones:

Dirección fiscal: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

### 3. Datos del propietario:

Nombre: \_\_\_\_\_ Cédula: \_\_\_\_\_

Distrito: \_\_\_\_\_ Finca: \_\_\_\_\_ Plano catastro: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

### 4. Actividad comercial según uso de suelo aprobado:

\_\_\_\_\_

### 5. El local contará con permanencia de clientes dentro del local:

Si

No

### Requisitos por presentar:

1. Formulario de solicitud debidamente lleno y firmado por el solicitante de la patente comercial
2. Presentar el documento de identificación del solicitante de la patente comercial
3. En caso de sociedades anónimas debe aportar personería jurídica vigente y documento de identificación del representante legal.
4. Plano en planta, con la distribución interna del local comercial dimensionado a escala.
5. Uso de suelo aprobado para la actividad comercial a realizar.

Para casos particulares la Dirección de Desarrollo Urbano podrá solicitar aclaraciones técnicas adicionales, por localización, complejidad u otro.

Firma del solicitante: \_\_\_\_\_ Cédula: \_\_\_\_\_

Funcionario quien recibe: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

- **Revisar al dorso los aspectos a evaluar.**
- **Se recomienda solicitar la inspección hasta cumplir con los requerimientos indicados.**

### Aspectos por cumplir en el local:

**1. Acceso al local:** (ancho de puerta)

Reglamento a la Ley 7600. Art. 124 y 150

**2. Aceras:** (ancho de acera, pendiente, estado en general)

Reglamento a la Ley 7600. Art. 125

**3. Servicios sanitarios:** (los siguientes aspectos)

Reglamento a la Ley 7600. Arts. 143 y 144

- a) Puerta de acceso (0.9m mínimo)
- b) Puerta de acceso (apertura externa)
- c) Dimensiones internas mínimas
  - Recargado a la pared de fondo (1.55m x 2.25m)
  - Centrado en la pared de fondo (2.25m x 2.25m)
- d) Altura máxima de lavatorios (0.80m)
- e) Altura máxima agarraderas (0.9m)

**4. Pasillos (ancho de pasillos)**

Reglamento a la Ley 7600. Art. 141

**5. Estacionamientos:** (si aplica, la cantidad y la dimensión)

Reglamento a la Ley 7600. Arts. 154 y 155

Reglamento de Construcciones. Art. 365

**6. Cuenta con paja de agua:** (paja de agua independiente para el local comercial)

Política de agua Municipalidad de Flores. Art. 10

**7. Descarga de aguas pluviales:**

Reglamento de construcciones. Art. 121

**8. Descarga de aguas grises:**

Reglamento de construcciones. Art. 118

**9. Manejo de aguas negras:**

Reglamento de construcciones. Art. 118

**10. Rotulaciones:** (emergencias, servicios sanitarios, extintores)

Norma NFPA 10 "Extintores Portátiles contra incendios"

- Los extintores deben tener una altura de 1.25 metros, tomados del piso al cuello del extintor. Los extintores con un peso superior a 40 libras deben estar instalados a 1.07 metros del piso al cuello del extintor. En ningún caso el espacio libre entre la parte inferior del extintor y el piso debe ser menor de 10 cm.

**11. Iluminación y ventilación:** (tamaño de ventanas, ventilación cruzada)

Reglamento de construcciones. Art. 177

### Notas importantes:

- En caso de que el trámite sea reprobado, deberá hacer las adecuaciones o tramitar su permiso según corresponda, e informar a la Municipalidad para coordinar nuevamente la visita,
- El proceso se suspende hasta que el interesado cumpla cabalidad con los requisitos.